



RESOLUCION N°: 0095

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 31/08/15.-

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0000318-3 por el cual se documentan las gestiones destinadas a la "Contratación de trabajos de cableado estructurado, con mano de obra y materiales con destino a la Defensoría Provincial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, en la ciudad de Santa Fe";y;

CONSIDERANDO:

Que, consta la autorización la Administradora General del organismo;

Que atento a la estimación del gasto que demandará dicha gestión, correspondió realizar un Concurso de Precios, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 1505/14, art.1° inc.b) del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas;

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Precios N° 11/15, cuya fecha de apertura se fijó para el día 20 de agosto de 2015;

Que se cursaron invitaciones a diferentes oferentes del rubro, según consta a fs. 40, además de dar publicidad de ello en la página web de este organismo;

Que a la fecha de apertura, según folio 113, se recibieron dos (2) sobres con ofertas correspondientes a:1-) COMUNICAR S.C., por un monto total de \$ 33.860 (pesos treinta y tres mil ochocientos sesenta) y 2-) GRUPO CONSULTAR S.R.L. por un monto total de \$ 62.700 (pesos sesenta y dos mil setecientos) ;

Que la totalidad de las ofertas han sido analizadas por la Comisión Evaluadora creada a tal fin según folio 114, tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe que obra a fs.131/132;

Que de la planilla comparativa de precios ofertados, surge que la de menor precio corresponde a: COMUNICAR S.C. por un monto total de \$ 33.860 (pesos treinta y tres mil ochocientos sesenta) , por ser la más económica y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas ;

Que la Dirección General de Administración informa que el gasto que demande la presente gestión deberá imputarse al presupuesto de la Subjurisdicción 8- Inciso 3-Partida Principal 3-Partida Parcial 1, la que cuenta con saldo suficiente al efecto y por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N° 301/15, los que obran adjuntos al expediente;



Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 6;

Que en su intervención la Jefatura Legal y Técnica no formula objeciones algunas;

POR ELLO,

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicar la **Contratación de trabajos de cableado estructurado, con mano de obra y materiales con destino a la Defensoría Provincial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal**, sita en calle La Rioja 2657 de la ciudad de Santa Fe – que forma parte de las presentes actuaciones, por la suma de \$ **33.860 (pesos treinta y tres mil ochocientos sesenta)**, conforme al detalle que se indica a continuación:

a)COMUNICAR S.C. - CUIT:30-69983702-0:

RENG.	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Contratación de trabajos de cableado estructurado, con mano de obra y materiales con destino a la Defensoría Provincial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, sita en calle La Rioja 2657 de la ciudad de Santa Fe, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos y su oferta.	\$ 33.860.-	\$ 33.860.-
TOTAL ADJUDICADO			\$ 33.860.-	

ARTICULO 2°: Encuadrar la gestión de autos dentro de lo establecido por el Decreto 1505/14, art.b° inc. b) del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas.

ARTICULO 3°: Imputar la erogación al Presupuesto año 2015 de la Subjurisdicción 8-SAF 1-Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 3-Partida Principal 3 –partida parcial1 – la suma de \$ 33.860 (pesos treinta y tres mil ochocientos sesenta) - Ubicación Geográfica 82-63-306

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.